

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) CRISTINO CESPEDES LANTIGUA, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 122-0003182-6, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva**;
- 2) ANA MELISSA CRESPO COLUMNNA, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 122-0001602-5, en calidad de **director (a) administrativo (a) – financiero (a)**;
- 3) DEYANIRA ALTAGRACIA MINIER JIMENEZ, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 047-0135348-6, en calidad de **consultor (a) jurídico (a)**;
- 4) RUBEN TORIBIO ROSARIO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 047-0095143-9, en calidad de **responsable del Área de Planificación y Desarrollo**;
- 5) OSCARINA HOLGUIN, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 402-1088689-7, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;

Actuando en representación de la institución Ayuntamiento Municipal de Jima Abajo, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. AMJIA-CCC-CP-2026-0001, que será convocado para Construcción de aceras y contenes en el Municipio de Jima Abajo, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Jima Abajo, provincia La Vega, a los doce días (12) del mes de marzo del año Dos mil veintiséis (2026).


CRISTINO CEPEDES LANTIGUA
PRESIDENTE CCC



ANA MELISSA CRESPO COLUMNA
MIEMBRO



DEYANIRA ALTAGRACIA MINIER JIMENEZ
MIEMBRO



RUBEN TORIBIO ROSARIO
MIEMBRO



OSCARINA HOLGUIN
MIEMBRO
